

Recomendaciones en comunidades de propietarios ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Ante la puesta en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que **se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

Dado que las características de este virus **hacen que sobreviva dos horas sobre cobre, acero y elementos metálicos en general, y más de cinco en cartones, plásticos y cristales**, con el objeto de **evitar contagios en las comunidades, entre los vecinos y personal que asista a las mismas** de mantenimiento o abastecimiento, y para su autocontención, y dado que se recuerda que el suministro de productos esenciales está garantizado y no habrá desabastecimiento, informamos:

Que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) **recomienda el permanente el lavado de manos.**

Que ante las características del COVID-19 instamos **a la adopción de las siguientes medidas específicas para las comunidades de vecinos:**

- **Que se den las instrucciones oportunas a las empresas del limpieza o empleados de las Fincas Urbanas o responsables de la limpieza de las mismas, para que procedan a limpiar con frecuencia y con productos desinfectantes además de los habituales de limpieza, muy especialmente pomos y picaportes, interruptores eléctricos, barandas y pasamanos, exterior de buzones, botoneras del portero electrónico y ascensor, así como mostradores.**
- **Todo el personal al servicio del edificio empleados, limpiadores, vigilantes, personal de mantenimiento, debe observar las medidas de protección necesarias generales o sectoriales** (lavado de manos frecuente, uso de guantes, mascarillas...)
- Es aconsejable que los empleados de fincas urbanas, **realicen sus tareas básicas en las primeras horas del día y posteriormente permanezcan según el caso en la conserjería o punto de control**, realizando rondas solo cuando sea necesario.
- Dado que el virus puede permanecer durante horas en el asfalto y suelos hidráulicos **se recomienda usar los mismos zapatos para salir al exterior y, al llegar a casa, dejarlos en la entrada para evitar diseminarlo en el interior.**
- **Usar el ascensor lo imprescindible**, recomendando la escalera. Si se usa el ascensor, **no más de un usuario por proximidad. Y pulsar el botón de destino protegido.**
- **Balizar o encintar (al menos) indicando y señalando la prohibición de su uso**, los jardines, parques infantiles, bancos y aparatos deportivos y de recreo, solariums, así como los recintos o espacios cerrados destinados a reuniones en las Comunidades.
- **No utilizar piscina si se dispone de ella**, e igualmente balizar o encintar al menos su recinto, indicando y señalando la prohibición de su uso.

Y se recomienda:

- Si los vecinos solicitan comida a domicilio, **al manipular billetes y monedas lavar las manos inmediatamente.**
- **El mejor antiséptico es el agua con jabón**, recomendable en áreas domésticas. El gel desinfectante se recomienda en centros sanitarios o públicos
- **Si se toca o acaricia una mascota de un vecino, lavar inmediatamente las manos**, aunque no esté definido que se transmita desde los animales.

Para cualquier caso de aislamiento en España por causa de enfermedad, el teléfono gratuito es el 900 877 037. La Junta de Andalucía ha habilitado **un teléfono gratuito de información que es el 900 400 061**. Para evitar colapsos no llamar al 112.